

Debida Diligencia de Terceros

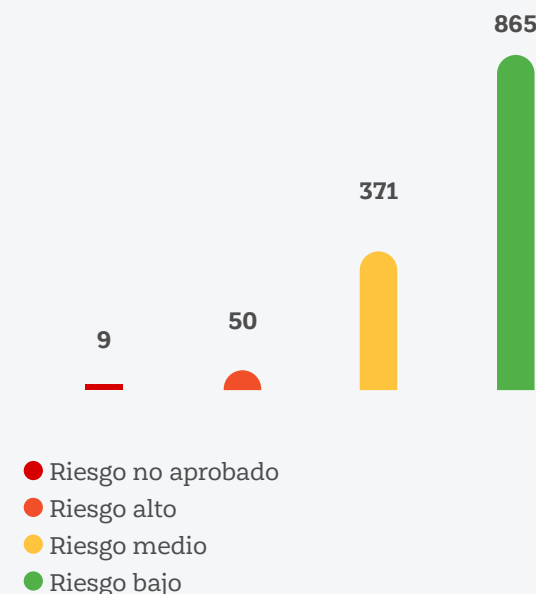
El [Código de Conducta de Terceros](#) establece nuestras expectativas respecto a la conducta empresarial responsable que esperamos de todas aquellas partes que actualmente tienen o desean tener relaciones comerciales con Peñoles. Antes de formalizar una relación comercial con un tercero —ya sean remitentes de materia prima, contratistas, clientes, proveedores o socios comerciales— implementamos un proceso de verificación basado en riesgos y medidas de mitigación. Como parte de este proceso de debida diligencia, estos terceros se comprometen a cumplir con nuestras expectativas de comportamiento ético e íntegro, derechos humanos y laborales, seguridad y salud ocupacional, así como respeto a las comunidades y al medio ambiente.

La vigencia de la debida diligencia varía entre uno y tres años, de acuerdo con el nivel de riesgo asignado al tercero. **BAL Evalúa**, un sistema que

automatiza y optimiza el proceso de debida diligencia de terceros, le permite a nuestro equipo de cumplimiento tomar decisiones informadas y oportunas, considerando el nivel de riesgo identificado. Gracias a esa información, hemos refinado nuestra metodología de toma de decisiones, en función de la criticidad que se asocia al nivel de riesgo. Esta evaluación ha dado como resultado una mayor eficacia de las alertas y mayor consistencia en la aprobación o continuidad de las relaciones comerciales.

Durante 2024, fomentamos la capacitación y el acompañamiento al personal en el uso de BAL Evalúa, con el fin de garantizar una comprensión clara del proceso automatizado y su funcionalidad. La automatización de este proceso nos ha permitido tener una mejor trazabilidad de las operaciones con terceros, reducir los tiempos de respuesta y simplificar el proceso, tanto para los terceros como para el personal interno.

Solicitudes de debida diligencia 2024



De las 1,295 solicitudes de debida diligencia, 1,110 fueron procesadas con Bal Evalúa.



Etapa realizada en la plataforma